

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

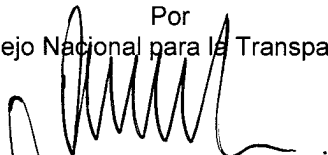
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, con domicilio en Morandé 115, piso 7, Santiago, representada por su Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y con la presencia del Presidente del Consejo, don Juan Pablo Olmedo Bustos, en adelante "el Consejo", y la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, representada por su Rector don Pedro Pablo Rosso, deseando establecer relaciones de colaboración entre las dos instituciones para promover el conocimiento en el cumplimiento de sus objetivos y de cooperación en una asociación de beneficio mutuo, declaran lo siguiente:

1. Las partes expresan su deseo de cooperar, asistirse y complementarse, de acuerdo con lo que se convenga en cada oportunidad, en especial, en las siguientes áreas: a) Creación y desarrollo de grupos de trabajo e investigación; b) Ejecución de proyectos conjuntos; c) Diseño y desarrollo de acciones de capacitación y promoción en materias de transparencia, orientadas al conocimiento de buenas prácticas sobre buen gobierno y aspectos más relevantes de la Probidad y d) Otras formas de cooperación que las dos instituciones puedan organizar en forma conjunta.
2. Las dos instituciones decidirán a través de la consulta de las áreas específicas y de los detalles de cooperación dentro del marco de este convenio, y consultarán, anualmente, a petición de cualquiera de las dos instituciones, con el propósito de revisar la operación de este acuerdo. Las actividades específicas que se acuerden en virtud del artículo 1 precedente, serán definidas en un anexo que constituirá parte integral de este acuerdo.
3. Los arreglos financieros implicados en la implementación de este convenio serán resueltos a través de consultas entre las dos instituciones con respecto a cada programa de cooperación. Ambas partes suscribirán convenios específicos para las tareas a abordar en conjunto, estableciendo el presupuesto y forma de operar correspondiente, los que deberán ser aprobados por acto administrativo del Consejo y ajustarse a las disposiciones presupuestarias y administrativas vigentes en la materia específica a que se refieran.
4. Para la coordinación y desarrollo del presente acuerdo cada parte designará a un coordinador para la selección y determinación de las actividades específicas a apoyar y los recursos que para cada evento se asignen, lo que deberá reflejarse en anexo a este acuerdo de los acuerdos específicos de coordinación. Para los efectos de operar las actividades de este Convenio, las partes acuerdan designar como coordinadores, a las siguientes personas:
 - a) Por el Consejo, a Eolo Díaz-Tendero, Director de Estudios del Consejo para la Transparencia.
 - b) Por la Universidad Católica a Juan Emilio Cheyre, Director del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad Católica.
5. El convenio entrará en vigor al firmarlo y continuará vigente por un período de tres (3) años, contados desde la fecha de firma del presente instrumento.

**DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**

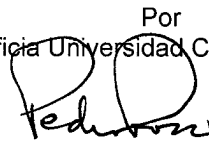
6. Este convenio puede ser modificado y complementado por acuerdo de las dos instituciones.
7. Cualquiera de las dos instituciones puede terminar este convenio, dando aviso por escrito seis (6) meses antes de su fecha de término pactada a la otra institución. Cualquier proyecto, capacitación o intercambios que puedan haber comenzado en cualquiera de las dos instituciones antes de la fecha de término, continuará hasta su finalización, salvo que las partes acuerden por escrito otra regulación.
8. Las instituciones pueden decidir acerca de la renovación de este Memorándum de Entendimiento seis (6) meses antes de la fecha de expiración, salvo que medie el aviso escrito a que alude el numeral precedente.

Por
Consejo Nacional para la Transparencia


Juan Pablo Olmedo Bustos
Presidente


Raúl Ferrada Carrasco
Director General

Por
Pontificia Universidad Católica de Chile


Dr. Pedro Pablo Rosso R.
Rector

Santiago de Chile, 19 de Octubre de 2009


DIRECCION
ASUNTO JURIDICO
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE